ciudad tiene acordado q nonbrado por
comissarios a los señores don salbador
nauarro regidor y juan vasquez de la
mirez y a los contadores desta ciudad
tomen estas quentas del seruicio ordi
nario y estraordinario que son de doze
a v por que sean de tomas del año de ca
torze en adelante y agora su parecer
es que se les notifique a los caualle
ros comissarios y contadores efecti
bamente traigan para desauado se
necida y acabada esta quenta para
que la ciudad cabea y probea lo que
conbenga q la ciudad dijo lo mesmo
y que si se ubiere de dar testimonio baya
con este acuerdo y no de otra manera

El v don pº carrillo dijo lo mismo que el
v don frando tomas y pidio el mismo
testimonio

Los señores jurados refiriendo di
jeron lo mismo y lo piden por testimonio

Jueses

Salieron por jueses de apelacion los
señores don lorenço escarramad por
y esteban de casas jurado y juraron

Ynmundicia donde se a de yr

que se pregone que las ynmundi
cias y tierra y lodo se saque a los